

DERECHOS DE AGUAS.

Ester de la Cruz Varas Gómez, Rut N° 11.383.663-6, en virtud de lo establecido en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, con el Objeto de abastecer de agua a su propiedad "El Sitio", para consumo Humano, Animal y Regadío. Solicita Regularizar un derecho de agua Subterránea, consuntivo, ejercicio permanente y continuo. Sector Cogotí 18, comuna de Combarbalá, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, de 0,35 l/s, Volumen total anual 11,036 m³. Captación en coordenadas U.T.M (m) Norte 6561346,77 y Este 311264,00. Con un radio de protección de 800 m. Con centro en el pozo.

